

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA**

RESOLUCIÓN N°: 134/25

25 de julio de 2025

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente adjunto de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG) para el área de Análisis y Gestión Logística y por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por el Profesor Asociado con funciones de gestión en memorando de fecha 23/05/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente Adjunto del Área de Análisis y Gestión Logística de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDCp) delegó en Centro de Desarrollo de Personas, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDCp y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e

Innovación (CGAI) en sesión de fecha 25 de julio de 2025;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente Adjunto del Área de Análisis y Gestión Logística de la carrera de Ingeniería en Logística de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG) por 40 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente Adjunto del Área de Análisis y Gestión Logística de la carrera de Ingeniería en Logística de la carrera de Ingeniería en Logística (ILOG) por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Jean Pierre Gilber, Jackson Luis Bartz, Tailon Martins y como suplente, Igor Hellwig Baunbach

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

INGENIERIA EN LOGISTICA

Docente Adjunto del Área de Análisis y Gestión Logística

Referencia de Llamado: ILOG 1/25

UTEC realiza el presente llamado a docente en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en el Instituto Tecnológico Regional Norte, en la ciudad de Rivera.

DESCRIPCION DEL ÁREA

El área de Análisis y Gestión Logística en la carrera de Ingeniería en Logística se enfoca en el uso de herramientas avanzadas de ingeniería para interpretar datos, gestionar indicadores y evaluar riesgos, con el fin de optimizar la cadena de suministro y las actividades logísticas. A través del análisis estadístico permite el manejo y la generación de información clave, facilitando la toma de decisiones estratégicas y el control eficiente de operaciones logísticas en entornos dinámicos y complejos.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un (1) Docente Adjunto para el Área de Análisis y Gestión Logística de la Carrera Ingeniería en Logística.

Los docentes de plantilla UTEC deberán realizar docencia, investigación y actividades de vinculación con el medio.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta área (no más de una carilla). El objetivo con

la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia de grado y de postgrado, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la o las unidades del Área.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo al Área.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes, de investigación y vinculación con el medio.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes en la o las unidades académicas a la/s que sea asignado.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

b) Investigación e Innovación

- Desarrollar una cartera de propuestas de proyectos de investigación, desarrollo e innovación original consensuados con la Coordinación de la carrera y directamente relacionada con: las temáticas claves del Área, las necesidades detectadas en el sector productivo y los lineamientos estratégicos del país.
- Buscar la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- Realizar las actividades vinculadas a la correcta gestión, ejecución e implementación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los cuales participe.

c) Vinculación con el Medio

- Desarrollar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Ingeniería en Logística, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresados de educación universitaria de las carreras de Ingeniería, Logística, Ciencias Económicas, Administración o Estadística
- Especialización en el área del conocimiento solicitado a nivel de maestría avanzada, formación equivalente o experiencia relevante acreditada.

A valorar:

- Formación a nivel de maestría o superior finalizada.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

A valorar

- Inglés: nivel intermedio.
- Portugués: nivel intermedio.
- Plataformas como Google Workspace
- Gestión de documentos en nube
- Plataformas educativas: usuario docente.

EXPERIENCIA

Excluyente

- Experiencia docente de 2 años en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria en el área a desempeñarse.

- Poseer experiencia en actividades de vinculación con el medio.
- Acreditar experiencia en la participación de equipos multidisciplinarios.

Se valorará experiencia en:

- Experiencia profesional en el área de conocimiento al que se postula.
- Experiencia en Cadenas de Suministro y Gestión de Proyectos, y de acuerdo a lo especificado en la descripción de las unidades curriculares.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del Docente con Funciones de Gestión de la carrera.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR Norte.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Rivera o en localidades cercanas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 139.231 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica
 - Conocimientos específicos
 - Experiencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - Interés por la institución
 - Motivación de la postulación
 - Comunicación
 - Temas generales vinculados al área al Área Gestión de Logística, Cadena de Suministros y Gestión de Proyectos
 - Trayectoria
 - Conocimiento de las tareas propias del cargo

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (mínimo 9 puntos y máximo 15 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
4. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso

de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.

5. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
6. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
7. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
8. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
9. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
10. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
11. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
12. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
13. Tratamiento de Datos Personales. UTEC se obliga a cumplir con las disposiciones de la Ley 18.331, normas concordantes, complementarias y reglamentarias.